





RESOLUCIÓN EXENTA 6T Nº 11288 / 2021

MAT.: DZS RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.Ē. DEL PRESTADOR D. ROBERTO SERAFÍN CHÁVEZ SEPÚLVEDA, SEGÚN SOLICITUD WEB N° 84005 DEL 02/12/2021.

TEMUCO, 03/12/2021

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. Nº 1, de 2005, el Decreto Supremo Nº 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 4A/N°28 de fecha 20 de marzo 2019, Resolución Exenta 3.1H/N°2371 del 03 de diciembre de 2019, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 del 16 de octubre de 2020, y la Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el convenio del prestador D. **ROBERTO SERAFÍN CHÁVEZ SEPÚLVEDA,** se encuentra vigente y que mediante solicitud N° **83824** del 02 de diciembre de 2021, comunicó su voluntad de ponerle fin;
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores de la Modalidad Libre Elección (MLE), el prestador ha comunicado al Fondo Nacional de Salud su voluntad de poner término al convenio que los une;
- 3.- Que, correspondiéndole al Fondo Nacional de Salud, ejercer su facultad de evaluar los antecedentes respectivos, según lo señala el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores MLE, se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I.- PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la Modalidad de Libre Elección, con el prestador D. ROBERTO SERAFÍN CHÁVEZ SEPÚLVEDA,
- **II.- ANÓTESE** en el rol de prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación regirá a partir de la total tramitación de la presente resolución;
- III.- NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

JCP / CPR / ecv **DISTRIBUCIÓN:**

D. ROBERTO SERAFÍN CHÁVEZ SEPÚLVEDA

EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR DEPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA DZS DEPTO. SERVICIO AL USUARIO DZS. SUCURSAL FONASA TEMUCO. OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285. SOL. WEB N° 84005/2021 JAVIER CASTRO PEDRERO DIRECTOR(A) ZONAL SUBROGANTE FONDO NACIONAL DE SALUD

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

UTmHcRbw

Código de Verificación